

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14095

Lunes 13 de Marzo de 2023

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

> Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

> Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar/ e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR RGENTINO Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESO	LU	CION	$\mathbf{E}\mathbf{S} \mathbf{S}$	INTE	CTIZA	DAS
			-~ ~			

Ministerio de Economia y Credito Publico	
Año 2023 - Res. N° 27, 33, 44, 66, 73 a 75, 78 a 81, 83, 85 a 87	2-5
Secretaría de Trabajo	
Delegación Regionál Puerto Madryn	
Año 2023 - Res. Nº 160	5-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
Año 2023 - Res. N° 31 y 32	6
Instituto Provincial del Água	
Año 2023 - Res. Nº 45	6-7

SECCIÓN GENERAL

ctos Iudiciales - Remates - Convocatorias - Li	icitaciones - Aviene	7-21

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 27 20-01-23

Artículo 1º.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones establecida mediante Resolución Nº 106-EC-22, de la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I Nº 31.189.155 – Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.-

Artículo 2º.- El Área de Administración de Recursos Humanos deberá remitir al Departamento Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3º.- Abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I. Nº 31.189.155 – Clase 1985) el Adicional de Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas, establecido en la Ley II Nº 12 y su Decreto Reglamentario 134/90, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.-

Res. Nº 33 24-01-23

Artículo 1º.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones, establecida mediante Resolución Nº 49-EC-22, de la agente Brenda Mariana, PAZ (M.I. Nº 25.442.058 – 1976) cargo Jefe Departamento de Coordinación Fiscal con los Municipios – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Res. Nº 44 31-01-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente GIVCOFF, María José (M.I Nº 30.190.955 - Clase 1983) cargo Jefe de Departamento Registro de Ingresos - Clase XII, a cargo del Área Recursos - Clase XIII, ambos cargos Carrera Personal Superior/ Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 - de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio

de Economía y Crédito Público y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista y el de subrogancia, a partir del 26 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Área Recursos - Clase XIII, a la agente GIVCOFF, María José (M.I Nº 30.190.955 - Clase 1983) cargo Jefe de Departamento Registro de Ingresos - Clase XII, ambos cargos Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 - de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3º.- Autorizar en forma excepcional a la agente GIVCOFF, María José (M.I Nº 30.190.955 - Clase 1983) a cumplir las Misiones y Funciones del Área Recursos de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público, teniendo en cuenta que la citada agente no reúne los Requisitos para ocupar el cargo.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 66 15-02-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente ORO CORIA, Verónica Andrea (M.I. N° 28.540.110 - Clase 1980) cargo Jefe de Área de Control y Gestión Administrativa – Clase XIII – Carrera Personal Superior/Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo N°13/14, un total de dos (2) horas extraordinarias al 100%realizadas durante el mes de enero de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 — Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera — Ejercicio 2023.-

Res. Nº 73 23-02-23

Artículo 1º.- Asignarle, a partir de la presente Resolución, a la agente ESCOBAR, Silvina Natalia (M.I Nº 24.926.763 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependientes de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, el Adicional por Turnos Rotativos que se encuentra establecido en el inciso h) - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2023 -

Res. Nº 74 23-02-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I. Nº 31.189.155 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo — Código 3-004 — Nivel IV — Agrupamiento Personal Técnico Administrativo — Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de cinco (5) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2023.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente NEIRA, Claudia Patricia (M.I. N°23.959.189 – Clase 1974) Categoría 1 – Agrupamiento Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de Sede del Ministerio de Educación, un total diecinueve (19) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2023.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar a la agente ESCO-BAR, Silvina Natalia (M.I. N° 24.926.763 – Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de dieciocho (18) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 — Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial — Ejercicio 2023.-

Res. Nº 75 27-02-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente SCOCCA, Eduardo Ariel (M.I. Nº 27.363.722 – Clase 1979), cargo Jefe de Área Presupuesto – Clase XIII – Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo Nº13/14 un total de siete (7) horas extraordinarias al 50% realizada durante el mes de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- Reconocer y Abonar a la ex agente BADARACCO, Elsa Gabriela (M.I. N° 25.033.598 – Clase1976) cargo Jefe de Área Análisis Financiero – Clase XIII – Carrera Personal Superior/Jerárquico – dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo N°13/14 un total de una (1) horas extraordinaria al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 — Pro- grama 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3 Dirección y Coordinación del Presupuesto — Ejercicio 2023.-

Res. Nº 78 27-02-23

Artículo 1°.- AUTORICESE la contratación de operaciones de leasing financiero con el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (CUIT Nº 30-65112908-3), para la adquisición de CUARENTA Y CUA-

TRO (44) Pick Up marca Ford, modelo Ranger DC XL 2,2L 4x4 Diesel y OCHO (8) Automóviles Patrulleros equipados, marca Fiat, modelo Cronos Drive 1.3 GSE MY23, mediante operaciones de leasing por la suma de PESOS MILTRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILTRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 CENTAVOS (\$1.362.534.378,94) conforme la compulsa de precios a sobre cerrado efectuada por el Ministerio de Seguridad en el marco de la Ley II Nº 277, tramitada en Expediente Nº 1447-MSeg-2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Conjunta N° 70/2023-EC y N° 72/2023-MSeg.

Res. Nº 79 27-02-23

Artículo 1°.-AUTORICESE la contratación de operaciones de leasing financiero con el BANCO COMAFI S.A. (CUIT Nº 30-60473101-8), para la adquisición de CUARENTA Y DOS (42) Automóviles Patrulleros equipados, marca Fiat, modelo Cronos Drive 1.3 GSE MY23 mediante operaciones de leasing por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 48/100 CENTAVOS (\$ 691.690.969,48) conforme la compulsa de precios a sobre cerrado efectuada por el Ministerio de Seguridad en el marco de la Ley II Nº 277, tramitada en Expediente Nº 1447-MSeg-2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Conjunta Nº 69/2023-EC y Nº 71/2023-MSeq.

Res. Nº 80 28-02-23

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II Nº 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINCE MIL OCHO-CIENTOS SETENTAY SEIS CON SETENTAY UN CENTA-VOS (\$10.015.876,71) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 14 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINCE MIL OCHO-CIENTOS SETENTAY SEIS CON SETENTAY UN CENTA-VOS (\$10.015.876,71) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 14 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.300.150,68) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 22 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS

MIL CIENTO CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.300.150,68) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 22 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 6º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.300.150,68) en concepto de intereses devengados entre el 03 de febrero de 2023 y el 22 de febrero de 2023 a una tasa nominal pactada del 66,4690% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023 -

Res. Nº 81 02-03-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente MO-RAGA, Sandra Noemí Fabiana (M.I N°25.974.337 - Clase 1977) cargo Jefe Departamento Movimiento de Personal – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo N°13/14 un total de dos (2) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2022 -

Artículo 2°.- Reconocer y Abonar a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I N° 23.032.933 - Clase 1973) cargo Jefe de Departamento Evolución y Control de Masa Salarial - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público del Convenio Colectivo de Trabajo N°13/14 un total de ocho (8) horas extraordinarias al 50% conforme al siguiente detalle: un total de cuatro (4) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2022, una (1) hora extraordinaria realizada durante el mes de noviembre de 2022 y un total de tres (3) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2022 .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 — Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera- Ejercicio 2023.-

Res. Nº 83 02-03-23

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa a la compañía CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, para el otorgamiento de las pólizas de Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados,

Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial, por el período comprendido entre el 01/03/2023 hasta el 01/03/2024;

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II Nº 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91, Obligaciones del Tesoro- Programa 93- Actividad 01- Partida 3.5.4- Fuente de Financiamiento 1.11 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$155.800,00); Actividad 02- PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$561.700,00); Actividad 04- PESOS OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS (\$885.600,00); Actividad 05- PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTOS (\$94.300,00); Actividad 06- PESOS CUAREN-TA Y UN MIL (\$41.000,00); en el Programa 99- Actividad 02- Partida 3.5.4 - Fuente de Financiamiento 1.11 la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600,00); Actividad 05 la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS (\$32.800,00) Ejercicio 2023 y el resto será previsto por la Sra. Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público para el Ejercicio 2024 para el personal de Planta Transitoria.

Artículo 4º.- La diferencia del gasto que demande la presente contratación estimada en PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$338.235.800,00), será abonado con el producido de las retenciones que se efectúen a los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autófinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial.

Res. Nº 85 02-03-23

Artículo 1º.- Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por SIDECO AMERICANA S.A. con domicilio constituido en calle Federicci Nº 306 de la ciudad de Rawson, contra la Resolución Nº 46/2023-EC.

Artículo 2º.- Elevar las actuaciones a la Asesoría General de Gobierno para su correspondiente intervención.

Res. Nº 86 02-03-23

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$26.881,33) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A, en concepto de subsidio de tasa de interés a reintegrar por las cuotas cuyos vencimientos operaron entre los meses de octubre y diciembre de 2022 de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción otorgados en el marco del Programa Nuestro Hogar I, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolu-

ción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. Nº 87 02-03-23

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NO-VENTAY SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTAY SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$26.496.786,13) en concepto del primer servicio de intereses y la suma de PESOS SEIS-CIENTOS SESENTAY CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$664.239.487,50) en concepto del primer servicio de amortización de la Serie XCV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas pago el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas pago el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese a Caja de Valores la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.682.552,83) en concepto del primer servicio de intereses y la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$698.681.535) en concepto del primer servicio de amortización de la Serie XCVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$45.179.338,96 y en la partida 7.1.2.01 \$664.239.487,50. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

ANEXO I LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE XCV V/N US\$ 13.500.000

Vencimiento del primer servicio de amortización e intereses: 06 de marzo de 2023.

Período del primer servicio de intereses: desde el 05 de diciembre de 2022 al 06 de marzo de 2023.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 196,8117.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$1.962,72489863014.

Importe total a abonar intereses: \$ 26.496.786,13. Importe total a abonar amortización: \$664.239.487,50.

ANEXO II LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE XCVIII V/N US\$ 14.200.000

Vencimiento del primer servicio de amortización e intereses: 06 de marzo de 2023.

Período del primer servicio de intereses: desde el 04 de enero de 2023 al 06 de marzo de 2023.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 196,8117.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$1.315,67273424658.

Importe total a abonar intereses: \$ 18.682.552,83. Importe total a abonar amortización: \$698.681.535,00.

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 160 03-03-23

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social «OB y SA S.A.S.» CUIT 30-71725852-1, con domicilio laboral/ comercial en la calle 9 de julio N° 474 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, cuya actividad principal es de construcción, y con domicilio fiscal en la calle Republica Dominicana N° 1498, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Cód. Post. Arg.: 3400, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 1 del art. 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS CIEN-TO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$139.000,00), y el treinta por ciento (30%) del S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, siendo cinco trabajadores relevados, resultando un total de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$104.250,00), dos (02) S.M.V.y M, (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15), siendo este de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$139.000,00), no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente ley, ascendiendo el S.M.V.y M., en la Provincia de Chubut a partir del 1° de marzo de 2023, a PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (69.500,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TRESCIENTOS OCHEN-TAY DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$382.250,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, que deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaria de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social «OB y SA S.A.S.» CUIT 30-71725852-1, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. Nº 31 02-03-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida de la Provincia del Chubut del vehículo oficial Marca Toyota - Modelo Hilux 4x4 Cabina Doble - Chasis N° 8AJFZ226375006716 - Motor N° 1KD-7392516 - Dominio GPE 874, propiedad del Estado Provincial, desde la ciudad de Puerto Madryn, hacia la Provincia de Río Negro, los días 6 al 10 de marzo de 2023, con el objeto de trasladar al Señor Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia, Doctor Mauro Fabián CARRASCO (DNI Nº 25.655.493), a la Señora Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Doctora María Paula ALVARADO (DNI Nº 21.665.810), al Director General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Nicolás SUEYRO (DNI Nº 32.585.453) y al Señor Leopoldo Miguel KUZYZYN (DNI N° 26.974.019), a la Provincia de Río Negro, con motivo de asistir al encuentro con ejecutivos provinciales en Ciencia, Tecnología e Innovación, el que versará sobre una agenda de trabajo conjunta de la región Patagonia.-

Res. Nº 32 02-03-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Unidad de Vinculación Tecnológica Fundación para la Innovación y la Transferencia de Tecnología del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (INNOVA-T CONICET), CUIT N° 30-66317036-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$325.000,00), por la realización del Proyecto denominado «Taller de Bioeconomía», que se llevará a cabo en la localidad de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut, durante el mes de abril del 2023.-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Unidad de Vinculación Tecnológica del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (UVT CIEFAP), C.U.I.T N° 33-67034761-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$325.000,00), por la realización del Proyecto denominado «Taller de Bioeconomía», que se llevará a cabo en la localidad de Esquel de la Provincia del Chubut, durante el mes de abril del 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAMIL CON 00/100 CENTAVOS (\$650.000,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5- Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 45 02-03-23

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública para Uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Rio Chubut, a favor de José Eduardo Cid, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 308.000,00 m3/año (0,66 l/ha.s), para su utilización de riego de 15ha durante los meses de octubre a abril de cada año y un caudal aproximado de 511,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 350,00 animales, por un periodo de cinco años, en el 'predio individualizado como: Lote 6c, Fracción D, Sección J-II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (19/06/2020) y podrá renovarse por

períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (artículo 39°, Ley XVII-N° 53).

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola - Riego primario con fines Agrícolas, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-/PA.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo al 01/12/2020, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22- AGRH-IPA que se adjunta.

Artículo 8°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezca por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin I perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTANTE, MARIA EVA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONSTANTE, Maria Eva - Sucesión ab-intestato (Expte. 001188/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 09-03-23 V: 13-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO SIMÓN GIMENEZ, DNI 8.526.177 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GIMENEZ, Edgardo Simon S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001603/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 09-03-23 V: 13-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS MERCEDES DEL CARMEN Y DE MORA TOMÁS, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «CARDENAS Mercedes del Carmen y MORA Tomás s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000044/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días

bajo apercibimiento de ley.-Trelew, marzo 02 de 2023.-

> SAMANTA FELDMAN Secretaria de Refuerzo

> > I: 09-03-22 V: 13-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARKOSKI JORGE MILTON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARKOSKI, Jorge Milton s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001145/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Lev.-

Rawson, 24 de Febrero de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 09-03-23 V: 13-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE MARTIN en los autos caratulados «MARTIN Adolfo Enrique S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000752/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 16 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 09-03-23 V: 13-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MANUEL ACUÑA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACUÑA, Oscar Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000076/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y

en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-03-23 V: 13-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAMES DARWIN y JONES GLADYS en los autos caratulados «JAMES DARWIN Y JONES GLADYS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000291/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 14 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 09-03-23 V: 13-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Helena Casiana CAS-TILLO y del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Galina Nº 160, 2º piso de esta ciudad, en autos caratulados «LAZCANO, JULIA JOSEFA s/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 848/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JULIA JOSEFA LAZCANO titular del DNI N° F-4.831.987, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días.- Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn 23 de febrero de 2023.

GERMAN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DURAN HÉCTOR HUGO en los autos caratulados «DURAN HÉCTOR HUGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000055/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 03 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO Secretario

I: 10-02-23 V: 14-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NAHUELCHEO IRINEO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «NAHUELCHEO, IRINEO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000773/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley-Trelew. 01 de marzo de 2023.-

SAMANTA FELDMAN Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TOMAS ERNESTO CEBALLOS, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CEBALLOS, TOMAS ERNESTO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000006/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO Secretario

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARDOZO, NILDA ORFILIA Y IANKOWSKI, WALTER HUGO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARDOZO, NILDA ORFILIA Y IANKOWSKI, WALTER HUGO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 01/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 07 de febrero de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CATANOSO, MIGUELANGEL JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CATANOSO MIGUEL ÁNGEL JOSÉ S/ Sucesión AbIntestato» (EXPTE. 577/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson. 06 de marzo de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVA TURIENZO GONZALEZ, D.N.I 4.030.460 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TURIENZO GONZALEZ, ELVA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001738/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES, ARWEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES, ARWEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000880/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, noviembre 17 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVARADO REMOLCOI LAURA en los autos caratulados «ALVARADO REMOLCOI LAURA S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000589/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley

Trelew, marzo 03 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MAZZEO SUSANA BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAZZEO, SUSANA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 16/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 17 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES, ADA CRISTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUGHES, ADA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 86/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 03 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña ELVA NORA PELLEJERO en los autos caratulados «PELLEJERO ELVA NORA S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000664/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de lev.-

Trelew, 15 de diciembre de 2022.

DIEGO R. DOPAZZO Secretario

I: 10-03-23 V: 14-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETA-RIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CAR-MEN CASTRO, DNI 1.733.537 y BELARMINO CELSO GONZÁLEZ, DNI 7.320.766 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, MARIA CARMEN y BELARMINO CELSO GONZÁLEZ S/Sucesión abintestato» (Expte. 001707/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓ-NICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022

MIRANDA ANALÍA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO

EL Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N º1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBERTO DANIELARTALE y de GRACIELA LILIANA RUSSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RUSSO GRACIELA LILIANA Y ARTALE ALBERTO DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000702/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 02 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN Auxiliar Letrada

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO JUAN, DNI 10.145.959 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JUAN, José Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000008/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

MIRANDA ANALÍA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRE DANIEL JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRE, Daniel José - Sucesión ab-intestato (Expte. 000075/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023

LAURA SOTO GIMÉNEZ Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTOS

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «WILLIAMS, Ieuan Morgan s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 914 Año 2022) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de IEUAN MORGAN WILLIAMS, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A Antoun - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de la Sra. BARRERA NÉLIDA, DNI. nro. 1.900.076, en los autos caratulados: «BARRERA Nélida s/Sucesión ab-intestato Expte.158/2022.- Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.-

SARMIENTO, Chubut, 29 de diciembre de 2022.-

VERÓNICA SANDOVAL Secretaria

P: 13-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUNES GUILLERMO HUMBERTO en los autos caratulados «FUNES GUILLERMO HUMBERTO S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000754/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 2 de Marzo de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FELIX ROSARIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RODRIGUEZ, Felix Rosario S/Sucesión ab-intestato (expe. 000083/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 02 marzo de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría 1, a cargo de la suscripta, con domicilio en Ingeniero Coronel N°345 de esta Ciudad de Sarmiento, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICARDO ANDRÉS ARROYO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «ARROYO Ricardo Andrés s/Sucesión ab-intestato» Expte. 165/2022.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.-Sarmiento, Chubut, 10 Febrero de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 13-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUMPHREYS LUIS JACOBO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUMPHREYS Luis Jacobo s/Sucesión ab-intestato (EXPTE. 000021/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 14 de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 13-03-23 V: 15-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la

ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Gob. Gallina Nº 160 Piso 2°, en los autos caratulados «ARCAJO, Cristian Alberto y CASA-DO, Paula Mariana s/Quiebra» (Expte. Nº 707 Año 2021), hace saber que por resolución de fecha 06 de diciembre de 2021 y 08 de febrero de 2023, se ha resuelto: «Declarar la quiebra de los Sres. Cristian Alberto Arcajo DNI 23466498 y Paula Mariana Casado DNI 23919283; Disponer la prohibición de realizar pagos al fallido, los que conforme la LCQ, resultan ineficaces; Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fíjase el día 30 de junio del año 2023, como fecha hasta la cual los Sres. acreedores deberán presentar directamente al Síndico, su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo, deberán solventar el arancel previsto por el art. 200, con las exclusiones legales (art.88); Ordenar a las fallidas y a terceros, a partir del 29 de marzo de 2023, la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de Cristian Alberto Arcajo y Paula Mariana Casado; Intimar a las fallidas a que procedan a la entrega al Síndico de toda la documentación contable que tuvieren en su poder; Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a las fallidas, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Publíquense edictos durante cinco días, en el boletín oficial y diario el Chubut. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO - con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn, horario de atención: martes y miércoles de 13 a 15 horas, a partir del 29 de marzo de 2023 .-

Puerto Madryn, febrero 13 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT Secrettario

I: 13-03-23 V: 17-03-23

SERVICIOS LUAR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Servicios Luar S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 11/01/23. Socios: Luis Alberto SPAGNOLI, argentino, soltero, DNI 35.658.560, comerciante, domiciliado en calle Crónica N° 875 Comodoro Rivadavia.- Jorge Ariel QUINTEROS, argentino, casado, DNI 25.280.571, comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 3306 de esta ciudad.- Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en la IGJ.- Objeto Social: : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Instalación y

explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, lavado en general, de interiores y exteriores, lavado de motor, chasis, lavado de tapicería, encerado, aspirado, secado y lavado de toda clase de vehículos mediante máquinas automáticas o manuales, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase, plastificados, mantenimiento mecánico y reparación de automotores, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. b) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comercializar todo tipo de combustibles, aceites, lubricantes, venta de accesorios y repuestos de vehículos, comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores. c) Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos propiedad de terceros y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. d) También podrá dedicarse a la explotación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos automotores, camionetas, camiones y maquinarias. e) Prestar servicio y transporte de cargas, fletes propios o de terceros sean públicos o privados. f) Prestar y/o Contratar servicios de auxilio de grúas, hidrogrúas, remolques, hidroelevadores, minicargadoras, equipos viales y autoelevadores, incluido el servicio postventa, mantenimiento y reparaciones de terceros. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben integramente en este acto e integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo en los plazos legales, correspondiendo al Sr. Luis Alberto Spagnoli la cantidad de 190 cuotas y al Sr. Jorge Ariel Quinteros la cantidad de 10 cuotas por un valor nominal de pesos Mil cada una.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. Administración y representación. La Administración y Dirección de la sociedad la representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Luis Alberto Spagnoli, quien desempeñará su función de socio gerente durante el plazo de duración de la Sociedad, solo pudiendo ser removido por mutuo acuerdo y/o justa causa. Para los fines sociales, el gerente podrá celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos entre ellos. Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera oficiales y/o privadas, pudiendo establecer agencias, sucursales, tomar u otorgar representaciones, Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y la realización de todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, teniéndose la presente enumeración como meramente enunciativa, no limitativa, quedando facultados los socios para la realización de todos los actos con sujeción a la legislación vigente y tendientes a la obtención de los fines sociales.- La Sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso A.F.I.P., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarias del Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para actos a título gratuito, comprometer a la Sociedad para negocios o fianzas personales o de terceros ajenos a la Sociedad. Cierre Balance: 30 de Junio de cada año. - CLAUSULAS TRANSITO-RIAS: Establecer sede social y domicilio fiscal en calle Pedro Pablo Ortega 2416 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 13-03-23

PROYECTO DE EDICTO ERES LO QUE COMES S.R.L. CONSTITUCIÓN

1) Datos personales de los socios: Sra. CARDE-NAS, Camila Alejandra, Documento Nacional de Identidad número 38.800.678, argentina, nacida el 8 de junio de 1995, soltera, empresaria, con domicilio en MITRE 2.128 de la ciudad de Trelew Provincia de Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria: 27-38800678-7, el Sr. LANA, Gustavo Andres, Documento Nacional de Identidad número 40.384.552, argentino, nacido el 14 de mayo de 1997, soltero, empresario, con domicilio en PASO DE INDIOS 4.320 de la ciudad de Trelew Provincia de Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-40384552-4, y la Sra. MAZZIOTTI, Victoria, argentina, Documento Nacional de Identidad número 37.357.371, nacida el 7 de agosto de 1993, soltera, empresaria, con domicilio en EDWYN ROBERTS 1.037 B° TELEFONICO de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Clave Única de Identificación Tributaria 27-37357371-5 ; 2) Fecha del instrumento de constitución: 08 de Noviembre de 2022. ; 3) Denominación social: ERES LO QUE COMES S.R.L.; 4) Domicilio y sede social: LOPEZ Y PLANES 848 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.; 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: GASTRONOMICA: I. el desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, en consignación o no, importación y exportación de productos o

mercaderías, ya sean frescos y/o congelados, vinculadas o conexas con esta actividad. II. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. B) COMERCIAL: I. Venta al por mayor y menor de todo tipo de productos de almacén, dietética, hierbas medicinales y toda clase de especias, condimentos, frutos secos, edulcorantes, infusiones y café, productos congelados y todo tipo de productos similares, su compra, fraccionamiento, distribución; II. La instalación de negocios, ya sean minoristas o mayoristas, destinados a la compra-venta de verduras, fiambres, lácteos y demás productos destinados al consumo en cualquiera de sus formas; III. Explotación de locales comerciales de cualquier tipo relacionado con el objeto, con marca propia o de terceros, dentro o fuera del país que se relacionen con el presente objeto social; otorgar y contratar franquicias comerciales para la fabricación y/o comercialización de productos, marcas, patentes y know-how siempre que se relacionen con el objeto social de la sociedad. IV. Venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. C) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, urbanización y loteos, excluidas las actividades que requieran la intervención de un corredor inmobiliario matriculado. D) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, sus modificaciones y las que las sustituyan o complementen. A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.; 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público.; 7) Capital social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una y que confieren derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. CARDENAS, Camila Alejandra doscientos cincuenta (250) cuotas de capital lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del capital social, el Sr. LANA, Gustavo Andres doscientos cincuenta (250) cuotas de capital lo que representa un veinticinco por ciento (25%) del capital social y la Sra. MAZZIOTTI, Victoria quinientas (500) cuotas de capital lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social. El Capital Social es integrado en efectivo y en este acto en un veinticinco por ciento (25 %), debiendo integrarse el resto en un término no mayor de dos años a partir de la fecha.; 8) Administración y representación legal: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, con excepción de los actos que comprometan a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros, operaciones de compra o venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. Se designa para el cargo de Gerente a la Sra. MAZZIOTTI, Victoria, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones.; 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECE-DENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista Principal - Encargado de Compras - Clase X – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/ 15 CPP. Poseer estudios secundarios completos, con título de perito Mercantil, Bachiller o Administración de Empresas. Experiencia de tres (3) años en trabajos de Comprador y despachante de Depósito. Dactilografía y redacción fluida. Poseer conocimientos sobre materiales, repuestos, mercaderías y elementos de uso en la Administración de Vialidad y sistemas de pesos y medidas. Relativos al despachante de Depósito o Almacén. De Organización, de Administración y Procedimientos, Contabilidad y otras relativas al trabajo específico. Sobre calidad, especificaciones, costos y análisis de precios, de repuestos y elementos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz Nº 850 de la localidad de Sarmiento, los días 21 y 22 de marzo de 2023 en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 29 de marzo de 2023 en la citada Jefatura a las 9.00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado de secundarios completos. Experiencia certificada mínima de tres (3) años en trabajos de Comprador y despachante de Depósito. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 10, 13 y 16-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista B - Clase VII – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios con tercer año de ciclo básico aprobado. Experiencia de dos (2) años en tareas administrativas. Dactilografía y redacción propia. Poseer conocimientos sobre Normas y procedimientos Administrativos. Generales sobre Leves de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al personal. Sobre el funcionamiento orgánico de la Administración y sus dependencias. Sobre registros y archivos de distintos tipos y clases.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz Nº 850 de la localidad de Sarmiento, los días 21 y 22 de marzo de 2023 en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 30 de marzo de 2023 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios Secundarios con tercer año de ciclo básico aprobado. Certificado de experiencia laboral mínima de 2 años en tareas administrativas. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 10, 13 y 16-03-23

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expediente Nº: 17/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir un (1) cargo vacante de Profesional A en Área Jurídica.

Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja.

Requisitos de inscripción:

- 1. Poseer título de Abogado.
- Contar con un mínimo de seis (6) años de experiencia comprobable de ejercicio de la profesión independiente y seis (6) años de ejercicio profesional en la Administración Pública.

Consultas: enreserviciopublicos@chubut.gov.ar

I: 10-03-23 V: 14-03-23

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expediente N°: 19/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir dos (2) cargos vacante de Profesional B en Área Jurídica.

Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 Fechas de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 14 de marzo del 2023 hasta el día 28 de marzo del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en Avenida 25 de Mayo N° 550, Planta Baja.

Requisitos de inscripción:

- 1. Poseer título de Abogado.
- 2. Contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia comprobable de ejercicio de la profesión independiente y cuatro (4) años de ejercicio profesional en la Administración Pública.

Consultas: enreserviciopublicos@chubut.gov.ar

I: 10-03-23 V: 14-03-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

COOPETRANS COOP. DE PROV. Y VIV. PARA PROP. DE AUTO

CARLOS GARDEL Nº 1237 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 222/21 DR de fecha 29/11/21, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 962/19 DGR, el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente

COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIEN-DA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, Liquidación N° 38/19 DlyT, en el marco del artículo 39° del Código Fiscal, notificada con fecha 28/09/20, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut:

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Retributiva de Servicios letra K - Dirección de Autotransporte Terrestre, correspondiente a dominios varios, arrojando en concepto de capital un total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 31.672);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47° del Código Fiscal, esto es omisión de la tasa Letra K - Dirección General de Autotransporte Terrestre;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COOPETRANS COOPERATIVA DE PROV. Y VIVIENDA PARA PROP. DE AUTOMOVILES CUIT 30-70787288-4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código Fiscal

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código Fiscal.

Artículo 4.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NESTOR E. CASTRO Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

BELLAPIETRA S.A.
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 596/22 DGR de fecha 18/07/22, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1685/19-DGR, Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las funciones referidas en el artículo 8° del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas, por intermedio de su Dirección de Recaudación efectuó un relevamiento detectando que el contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019 establecida en la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar la Liquidación N° L000111/2019-según consta en autos el contribuyente no ha expresado conformidad o la vía sumarial que fija el artículo 56° del Código Fiscal, notificándose el contribuyente por medio de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en fecha 06/05/2022:

Que de acuerdo a la liquidación efectuada, el capital omitido asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00);

Que mediante Disposición N° 59/20 DR se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo

45° del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución

N° 1141/18-DR;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las actuaciones

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente BELLAPIETRA S.A. CUIT N° 33-71449982-9, que adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2017 a 2019, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 59/20-DR e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Articulo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.575,00); en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5.- Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71° del Código Fiscal.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, notifíquese

y cumplido, archívese .-

Cr. NESTOR E. CASTRO Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 13-03-23 V: 17-03-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaria de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2008; 2009; 2011; 2013; 2013. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-03-23 V: 15-03-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE FIAMBRE Y LÁCTEOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISÉIS MILLO-NES DOS MIL (\$16.002.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1356/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023 HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

CONSULTADE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTU-RA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-

LLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA № 11/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARRO-LLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$39.409.200,00).

EXPEDIENTE N°: 1327/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2023 HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-LLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAMUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA № 390 - HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURADE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2° PISO

I: 13-03-23 V: 17-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0032-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504.30 – Km. 1587.63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DosMil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0042-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande – Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, enJurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$22.513.370.00).

APERTURÁ DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede

hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINAANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-decorrupcion. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0043-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354.66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias medidas con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Un Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos (\$ 81.053.500,00) GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de

marzo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-03-23 V: 14-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de placas de 1,22 x 2,44 m. de multilaminado fenólico de 18 mm. de espesor con destino a Fábrica de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Trescientos Treinta Mil Cincuenta (\$ 16.330.050,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de marzo de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-03-23 V: 13-03-23

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2023 SORTEADORES

MOTIVO:

Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento de un nuevo Sistema de Sorteadores con tecnología de última generación para el Instituto de Asistencia Social, conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I «Detalles y Especificaciones» que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

APERTURA: Día 27 de Marzo de 2023, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 2432-IAS/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 06 DE MARZO DE 2023 -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 125, 132 Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson Nº 159, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.

P: 10, 13, 14, 15 y 17-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cuchillas para motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Mil (\$ 46.600.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Seiscientos (\$ 10.600.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de marzo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-03-23 V: 14-03-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE LECHE» ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLO-NES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$19.152.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1323/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE

LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023 HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-LLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAMUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA № 390 - 2° PISO

I: 10-03-23 V: 16-03-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2023 DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE ALIMENTOS SECOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARRO-LLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO-NES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$17.673.200,00).

EXPEDIENTE N°: 1324/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 23 DE MARZO DE 2023 HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-LLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAMUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2° PISO

M 344

\$ 860.00

I: 10-03-23 V: 16-03-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

1. Numero del dia	IVI 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00